

ANEXO III

ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO DE LA MODALIDAD

ELECTRÓNICA. ADHESIÓN

ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO DE LA MODALIDAD ELECTRÓNICA: ADHESIÓN.

CUIT INSCRIPTO:

Razón Social o Nombre Completo de INSCRIPTO:

A través de la presente, solicito al Banco de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante el BANCO) mi acceso al sistema de Subastas Online (a través del portal <https://subastas.bancociudad.com.ar> o el que en el futuro lo reemplace) para operar en el sistema de subastas electrónicas de bienes inmuebles, disponible para todas las personas humanas y jurídicas que realicen el procedimiento de registración como oferentes, conforme la cláusula 4° del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente subasta pública (en adelante, el "OFERENTE" o los "OFERENTES" indistintamente), de acuerdo a las modalidades operativas en vigencia, las que declaro conocer y aceptar, como así también las que se impartan en el futuro y los términos y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA. Objeto. El presente documento contiene los términos legales y condiciones de utilización del portal para los OFERENTES que participarán de la subasta electrónica de bienes inmuebles (en adelante la/s "SUBASTA/S ONLINE") que se llevará/n a cabo a través del portal <https://subastas.bancociudad.com.ar> (en adelante el "PORTAL").

SEGUNDA. Habilitación de Usuario y Contraseña. Para participar del proceso de SUBASTA ONLINE, los OFERENTES recibirán al momento de su inscripción presencial conforme artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones el Acto Administrativo que rige la presente subasta pública, la habilitación de su usuario y contraseña única con la cual podrán ingresar al PORTAL donde al ingresar, encontrarán los datos personales informados, así como la dirección de correo electrónico registrada, en la que serán válidas todas las comunicaciones que el BANCO y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires les curse. La inscripción presencial para participar en la SUBASTA ONLINE implica la aceptación lisa y llana de toda la documentación que hace a la presente convocatoria, la cual puede ser descargada del Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y consultada en el sitio web <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrolloeconomico/subastas-publicas>.

TERCERA. Adhesión al Sistema. La suscripción del presente ANEXO y la utilización del PORTAL por parte de los OFERENTES, implican la toma de conocimiento y aceptación de todas las cláusulas y condiciones que rigen este PORTAL.

CUARTA. Desarrollo de la puja electrónica. En la fecha y hora indicadas, se dará inicio a través del PORTAL a la postulación de ofertas. Las ofertas deben ser formuladas únicamente a través del PORTAL. Cada OFERENTE podrá realizar la cantidad de ofertas que considere necesarias hasta tanto resulte adjudicatario o sea superado. Un mismo oferente podrá realizar más de una oferta para el mismo bien, prevaleciendo siempre la de mayor valor. Todas las ofertas realizadas son IRREVOCABLES e IRRETRACTABLES. Las ofertas no se pueden anular y/o cancelar en ningún caso, quedando desestimadas únicamente en el momento de ser superadas por otro oferente. En el

mencionado procedimiento los oferentes podrán observar en tiempo real la evolución de las ofertas efectuadas, en monto y posición.

Cada oferta formulada durante la puja por el OFERENTE deberá superar la oferta anterior, sea propia o de otro oferente, por un monto no inferior a DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CON 00/100 (USD 500). El oferente podrá realizar múltiples ofertas durante el plazo de duración de la subasta pública, y aquellos minutos que se adicionen en atención al procedimiento de prórroga contemplado a continuación.

QUINTA. Prórroga de cierre. La Subasta On Line tiene un horario previsto de cierre. En caso que se reciba alguna oferta dentro de los últimos diez (10) minutos previos al cierre, el cronómetro adicionará diez (10) minutos más para que todos los oferentes interesados tengan la oportunidad de efectuar nuevas ofertas. Este procedimiento de prórroga de cierre se realizará adicionando diez (10) minutos cada vez que se reciba una nueva oferta, hasta tanto ningún oferente supere la que resultase de mayor valor.

SEXTA. Adjudicación. Aquel oferente que hubiese efectuado la oferta más alta recibirá un correo electrónico en el que le será notificada esa circunstancia, debiendo proceder a realizar el pago correspondiente de conformidad con los artículos 2° y subsiguientes del Pliego de Bases y Condiciones.

SÉPTIMA. Utilización del portal. La utilización del PORTAL por parte de los OFERENTES sólo puede ser realizada por personas humanas mayores de dieciocho (18) años de edad, por sí o en representación de una persona jurídica que se hayan registrado ante el BANCO mediante el proceso de inscripción y alta de usuario de la subasta pública en la que desea participar. En ningún caso el OFERENTE podrá ceder gratuita u onerosamente su usuario y/o contraseña otorgados para utilizar el PORTAL a terceros. La contraseña generada por el OFERENTE y habilitada por el BANCO en el proceso de registración como OFERENTE, es personal, secreta e intransferible, encontrándose inhibido el OFERENTE de poder divulgar las mismas a terceros.

OCTAVA. Ingreso fuera de jurisdicción. El PORTAL de SUBASTA ONLINE es ofrecido en la República Argentina. No obstante, los OFERENTES que encontrándose fuera del país accedan a éste PORTAL están obligados a requerir asesoramiento profesional independiente sobre la existencia de restricciones legales en el lugar en que se encuentren. Queda bajo exclusiva responsabilidad de cada OFERENTE el uso del PORTAL para ingresar desde una jurisdicción en la cual no reside en forma habitual y el BANCO o el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quedan deslindados de toda responsabilidad por cualquier incumplimiento de leyes o regulaciones locales que los OFERENTES puedan cometer como consecuencia del uso del PORTAL, una página de acceso y/o del ingreso en la misma desde un país extranjero.

NOVENA. Prueba de las transacciones. En la medida que el OFERENTE ingrese con su usuario asignado y contraseña personal, secreta e intransferible, se reputarán como válidas sus acciones en el PORTAL a los efectos de las SUBASTAS ONLINE. El OFERENTE acepta que las ordenes y selecciones impartidas a través del PORTAL por los medios especialmente habilitados al efecto, serán tenidos como prueba de su voluntad de haber realizado las transacciones. Las ofertas que ejecuten los OFERENTES en oportunidad de las SUBASTAS ONLINE se reputan como ofertas vinculantes. En caso de reclamos por discrepancias en las transacciones realizadas por esta adhesión, por parte del OFERENTE, se tendrán por válidos los registros del BANCO.

DÉCIMA. Autorización. Los OFERENTES autorizan expresamente al BANCO y/o a quien éste designe, a que por motivos de seguridad, proceda a grabar las operaciones que realice, a través de cualquiera de los servicios del PORTAL y a ser presentados eventualmente como medio probatorio ante autoridades administrativas y/o judiciales competentes. Las constancias emitidas por el PORTAL serán consideradas prueba suficiente y son plenamente oponibles a los OFERENTES y a terceros. A tales efectos, el BANCO y los OFERENTES acuerdan otorgarle valor probatorio a las constancias que

se emitan en el PORTAL, con el alcance establecido en la legislación vigente.

DÉCIMA PRIMERA. Requisitos mínimos para la navegación. El PORTAL está adecuado para navegar con la versión de Internet Explorer 5.0, Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Opera y todos los navegadores básicos de mercado, así como soportado por todos los sistemas operativos desde Windows 98 en adelante.

DÉCIMA SEGUNDA. Política de cookies. El PORTAL utiliza cookies con el objetivo de prestar un mejor servicio y proporcionar una mejor experiencia de navegación. A estos efectos, se define a las cookies como un pequeño archivo de texto que se almacena en el navegador del usuario (tanto en computadoras, tablets o smartphones). Las cookies son esenciales para el funcionamiento de la navegación y usabilidad, permitiendo una mejor experiencia a los usuarios. El PORTAL utiliza únicamente cookies propias, las cuales son leídas por nuestra web cada vez que realiza una nueva visita. Los OFERENTES pueden permitir, bloquear o eliminar las cookies instaladas en su equipo mediante la configuración de las opciones del navegador instalado en tu ordenador, sin embargo, es importante tener en cuenta que si se deshabilitan algunas funciones del Portal pueden no estar disponibles en toda su plenitud. Para más información sobre como bloquear el uso de las cookies puedes visitar los siguientes enlaces:

Chrome: <https://support.google.com/chrome/answer/95647?co=GENIE.Platform%3DDesktop&hl=es-419> Internet Explorer: <https://support.microsoft.com/es-ar/help/278835/how-to-delete-cookie-files-in-internet-explorer> Firefox: <https://support.mozilla.org/es/kb/Borrar%20cookies> Safari: <https://support.apple.com/es-es/guide/safari/sfri11471/mac>; Opera: <https://help.opera.com/en/latest/web-preferences/#cookies> ;

DÉCIMA TERCERA. Confidencialidad y protección de datos. Mediante la inscripción presencial previa y la utilización del PORTAL de SUBASTAS ONLINE, los OFERENTES aceptan de conformidad la política de Privacidad actual del BANCO, así como las modificaciones que en el futuro se realicen. Se detallan a continuación nuestros principales lineamientos de la política de privacidad y protección de datos:

A. El BANCO mantendrá a salvo y conforme a niveles de protección adecuados, toda la información que los OFERENTES provean mediante la utilización del PORTAL.

B. El BANCO no revelará la información provista a ninguna organización externa, a menos que previamente posea la autorización del OFERENTE y/o le sea requerida por Ley o por resolución de autoridad competente judicial o administrativa.

C. El OFERENTE tendrá la posibilidad de solicitar al BANCO el detalle de la información provista por él y, en caso de creerlo necesario, rectificar la misma y/o solicitar la baja del registro correspondiente.

D. El BANCO y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no garantizan bajo ninguna circunstancia a los OFERENTES un resultado favorable de la SUBASTA ONLINE por el ingreso al PORTAL, sino que el resultado será consecuencia directa del desarrollo del procedimiento de puja entre los OFERENTES que participen.

E. El BANCO procederá a registrar en un archivo interno la dirección de IP para uso interno cada vez que el OFERENTE utilice el PORTAL y/o envíe un e-mail desde el correo electrónico registrado. A estos efectos, se define que la dirección numérica IP (Internet Protocol) es una identificación de equipos conectados a la red internet de exclusivo carácter técnico, provista por el proveedor de internet que conecta a la red. Esta dirección numérica, está conformada por un conjunto de números separados por puntos, único e irrepetible, que permite la ubicación en la red y su comunicación técnica. Esta medida se encuentra fundamentada en cuestiones de seguridad inherentes a la utilización de este PORTAL. En caso de desacuerdo con lo establecido en el presente punto no deberá utilizarse el PORTAL para participar de la SUBASTA ONLINE aquí definida. La simple utilización del PORTAL implicará la total aceptación de conformidad de esta cláusula por parte de los

OFERENTES en cada oportunidad.

DÉCIMA CUARTA. Marcas Registradas y derecho de autor. Los derechos de autor sobre las páginas, pantallas, información, y todo aquel material utilizado para su preparación, incluido en el PORTAL de SUBASTAS ONLINE, son propiedad y/o licencias del BANCO y/o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No se podrá alterar ni modificar ningún material que imprima o descargue de este Sitio, incluyendo, sin limitación alguna, la supresión de marcas identificatorias o leyendas en dicho material. No se podrá distribuir este material a terceros. Se prohíbe cualquier otro uso del PORTAL que no sea el definido en el presente Anexo. En especial, nadie puede utilizar el PORTAL o parte del mismo en ninguna otra página web, o vincular cualquier otro sitio con nuestro PORTAL, sin autorización escrita previa del BANCO y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Queda terminantemente prohibido el uso del PORTAL para propósitos ilegales, prácticas abusivas, difamatorios, obscenos o amenazadores.

DÉCIMA QUINTA. Responsabilidad. El BANCO y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no garantizan el acceso y uso continuado e ininterrumpido de su PORTAL. El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet en los links o por cualquier otra circunstancia ajena a ellos. Los OFERENTES NO podrán imputar responsabilidad alguna al BANCO y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ni exigir resarcimiento alguno, en virtud de perjuicios resultantes de las mencionadas dificultades, así como por cualquier otra clase de daños, incluyendo daños indirectos, especiales o consecuentes que surjan o experimenten los OFERENTES. El BANCO y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reservan el derecho de cambiar, modificar y/o alterar la plataforma tecnológica que brinda el PORTAL total o parcialmente, de acuerdo a su exclusivo criterio o necesidades del negocio y cumpliendo en todos los casos con el procedimiento correspondiente. Asimismo, queda absolutamente prohibida la utilización del PORTAL para efectuar cualquier operación de colusión concertada entre uno o más OFERENTES en beneficio de uno u otro, a los fines de incidir en los valores resultantes de la puja electrónica. Si el BANCO o el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires considera que hay una sospecha o indicio de la utilización del PORTAL para alguna actividad prohibida por la ley y/o la aquí definida, podrá rechazar, cancelar o suspender la subasta pública, el uso del PORTAL y/o bloquear temporalmente el acceso y uso de el/los OFERENTES al PORTAL. En tal caso, el/los OFERENTES responderán por los daños y perjuicios que pueda haber ocasionado al BANCO y/o al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reservándose el derecho de iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que estimen pertinentes. Los OFERENTES serán exclusiva e ilimitadamente responsables por los perjuicios que su conducta pueda causar al BANCO y/o al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DÉCIMA SEXTA. Reserva. El BANCO y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reservan el derecho de modificar los presentes Términos Legales y Condiciones de Uso en cualquier momento y sin previo aviso. Las modificaciones entrarán en vigencia a partir del momento en que sean publicadas en el PORTAL, por lo que los OFERENTES se comprometen a verificar los Términos y Condiciones regularmente, a fin de conocer dichas modificaciones.

FIRMA(Certificada por Escribano Público)	
ACLARACIÓN	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO	
LUGAR Y FECHA	



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO III Condarco 1633/35 UF 12

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.